



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista "Curso de fotografía", (CUDAP N° 9695/2019) y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Sr. Gustavo Paz, capacitador externo, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta cuenta con apoyo del equipo de la Secretaría de Extensión.

Que el proyecto tiene como objetivos: introducir a los asistentes en la fotografía; brindar conocimientos y técnicas de la fotografía digital.

Que la actividad se desarrolla desde el 9 de septiembre al 28 de noviembre de 2019, en Comodoro Rivadavia. (24 clases presenciales de 2 horas cada una).

Que la propuesta está destinada a alumnos, docentes y nodocentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, comunidad en general interesados en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "Curso de fotografía" presentado por el Sr. Gustavo Paz, desde el 9 de septiembre al 28 de noviembre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar al Sr. Gustavo Paz, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 124 /2019

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA
AVC Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Picht
Decana
FHCS - UNPSJB